

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5277

VALPARAÍSO, 14 de Diciembre de 2021.

# **VISTOS:**

a) La Resolución Exenta Nº 226/2008 de fecha 16 de junio de 2008, que crea el programa Diploma de Postítulo Intervención en Violencia Familiar y Abuso Sexual Infantil: Abordaje Integral y Multidisciplinario, y aprueba su plan de estudios.

b) La Resolución Exenta Nº 110268 de fecha 12 de mayo de 2020, que aprueba el nuevo nombre del programa de Diploma de Postítulo en Intervención en Violencia de Pareja Intima y Abuso Sexual Infantil: Un abordaje Integral y Multidisciplinario, que regirá a partir de las versiones año 2020 en adelante.

c) La Resolución Exenta Nº 110262 de fecha 12 de mayo de 2020, que aprueba el nuevo Plan de Estudios del programa de Diploma de Postítulo en Intervención en Violencia de Pareja Intima y Abuso Sexual Infantil: Un abordaje Integral y Multidisciplinario, que regirá a partir de las versiones año 2020 en adelante.

d) El Decreto Exento Nº 01472, de fecha 30 de marzo de 2011, que fija el nuevo texto refundido y sistematizado del Reglamento de Aranceles de Pre y Postgrado de la Universidad de Valparaíso, aprobado mediante Decreto Exento Nº 01258, de fecha 12 de mayo de 2004.

e) El Decreto Exento Nº 632, de fecha 12 de marzo de 2012, que aprueba el Reglamento de Becas de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Valparaíso.

f) El Oficio Ord. Nº 216 de fecha 10 de diciembre de 2021, del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, solicitando fijar el arancel correspondiente a la versión 2022 del programa Diploma de Postítulo Intervención en Violencia de Pareja Intima y Abuso Sexual Infantil: un abordaje integral y multidisciplinario, según información entregada por el Director de la Escuela de Psicología en Oficio Ord. Nº 209/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.

Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. Nos.1 y 6, ambos de 1981; en el D.F.L. Nº 147, de 1982, del entonces Ministerio de Educación Pública; Decreto Exento Nº 1721 de 2019; Decreto Nº 1253 de fecha 15 de marzo de 2017; y el Decreto Tra Nº 315/73/2019 de 12 de agosto de 2019.

### **RESUELVO:**

1) **FÍJASE** los siguientes aranceles correspondientes al año 2022, del programa Diploma de Postítulo Intervención en Violencia de Pareja Intima y Abuso Sexual Infantil: Un abordaje integral y multidisciplinario, que imparte la Facultad de Ciencias Sociales:

Derecho Básico de Matrícula: \$ 56.175.-Arancel Total: \$ 1.123.500.- 2) El arancel total a que se refiere el Nº 1 de la parte resolutiva de la presente resolución podrá pagarse al contado o en cuotas mensuales, cuyo número no podrá exceder a 10 cuotas por cada año de duración del plan de estudios. Las cuotas tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes, salvo el mes de febrero en que, por receso universitario, su vencimiento se extenderá hasta el 5 de marzo. El derecho básico se pagará anualmente mientras el alumno se mantenga en el programa.

3) En caso de mora o simple retardo en el pago de la cuota correspondiente, se aplicará un recargo de 0,015 de la cuota correspondiente, expresada en UTM a la de marzo cada año. En el caso de que el arancel sea documentado con cheques y estos no sean pagados oportunamente en los vencimientos indicados en el numeral anterior, se aplicará un recargo de 0,015 de la cuota correspondiente.

4) **AUTORIZASE** al Decano de la Facultad, para que, mediante Resolución fundada, con copia a la Dirección General de Posgrado y Postítulo, y en relación con el arancel, otorgue, conforme a la disponibilidad de presupuesto del programa para el año 2022, los siguientes beneficios:

- a) Descuento arancelario de un 5% por pago al contado o contra factura para todos aquellos alumnos que paguen el arancel diferenciado total del programa antes de 90 días corridos, contados desde la fecha de inicio del programa registrado en los sistemas de registros académicos institucionales.
- Beca de exención arancelaria de un 10% para un máximo de diez ex alumnos de pregrado, postítulo o postgrado de la Universidad de Valparaíso, debidamente acreditados.
- c) Descuento arancelario de un 25% para tres o más profesionales que provengan de una misma institución que respalde formalmente su participación en el programa. Con un máximo total de ocho profesionales por versión.
- d) Descuento arancelario de un 50% para un máximo de cuatro profesionales de la Corporación PAICABI, debidamente acreditados.
- e) Descuento arancelario de un 100% a un profesional proveniente de una institución que ofrece a la Escuela de Psicología, campos práctica inicial, intermedia o profesional.
  - 5) Los beneficios arancelarios indicados en el numeral 4)

no son acumulables entre sí.

6) Los montos recaudados por concepto de derecho básico de matricula se imputarán al Título Ingresos, subtítulo 1. Ingreso de Operación; ítem 1.3 Aranceles de Matrícula, Centro de Responsabilidad Nº 115111001, cuenta Nº 96102103 "Derecho Básico de Postgrado, Diplomados y otros" y los recaudados por concepto de arancel se imputarán al Título Ingresos, subtítulo 1. Ingreso de Operación; ítem 1.3 Aranceles de Postgrado, cuenta Nº 96102301 "Aranceles por cursos de postgrado"; Centros de Responsabilidad Nº 318192029, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL RECTOR",

Carlos Reinaldo Firmado digitalmente por Carlos Reinaldo

Becerra Castro Becerra Castro

**CARLOS BECERRA CASTRO** VICERRECTOR ACADÉMICO UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO

# CBC/APE/DCC/AMD/susm.

RECTORÍA - PRORRECTORIA - SECRETARÍA GENERAL - CONTRALORÍA INTERNA - FISCALÍA GENERAL - VICERRECTORÍA ACADÉMICA – DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y POSTÍTULO - DIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICA – DECANO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - SECRETARIO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGÍA - DIRECTOR POSTGRADO Y POSTITULO, ESCUELA DE PSICOLOGÍA - COORDINADOR DEL PROGRAMA - COORDINADOR ADMINISTRATIVO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - COORDINADOR ADMINISTRATIVO ESCUELA DE PSICOLOGÍA - OFICINA DE PARTES.

ANTONIO PEÑAFIEL MARIE DE PRINCE PEÑAFIEL MARIE DE PRINCE PEÑAFIEL MARIE DE PRINCE PEÑAFIE PEÑ

Angelica Maritza
Mosqueda Diaz

Firmado digitalmente por
Angelica Maritza Mosqueda
Diaz
Fecha: 2021.12.15 13:25:11
-03:00

----- Forwarded message -----

De: Daniela Cuadro < daniela.cuadro@uv.cl>

Date: mar, 14 dic 2021 a las 11:52

Subject: Re: REXE N° 5277 POSTGRADO

To: Marcela Hernandez < marcela.hernandez@uv.cl>

Estimada Marce he revisado la REXE N° 5277 que Fija arancel 2022 Diploma de Postítulo Intervención en Violencia de Pareja Intima y Abuso Sexual Infantil: Un abordaje integral y multidisciplinario, y doy mi visto bueno para continuar con su tramitación. Atentos saludos,